

	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA	CÓD: GP-P03-S01-F04	
	ACTA DE VALIDACIÓN A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN	FECHA: 2022 VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1

Cuenca, 10 de abril 2025

Yo, Olmedo Fernando León Andrade Gerente General del HEJCA, con C.I. Número de Cédula **0301288718** dejo constancia escrita que a la presente fecha, se han ejecutado en el ámbito de mis competencias, todas las acciones requeridas para la aplicación e implementación a la recomendación y/o disposición **N. 3** de informe **DR2-DPA-0004-2018** emitido por la Contraloría General del Estado; dando así cumplimiento a lo que señala el art. 92 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado – LOCGE y/o el artículo 71 del Código Orgánico Monetario.

Sin embargo, considerando que la naturaleza de la recomendación y/o disposición N. 3, es de cumplimiento continuo, informo que se reportará su aplicación e implementación anualmente través de cada una de las notificaciones a los administradores de contrato, referente a la entrega de documentación para la continuidad de la etapa contractual y recordatorio de sus funciones en apego a las normativas legales vigentes.

Adicionalmente declaro que toda la información de respaldo de la recomendación y/o disposición antes señalada se encuentra en custodia en los archivos digitales por parte de la Coordinación General Financiera; y es suficiente, veraz y pertinente para determinar su cumplimiento.

Finalmente, entiendo que toda la información que se reporta es sujeta a revisión por parte de las autoridades de la Institución y de los organismos superiores de control.

Firma:	
Nombre:	Mgs. Olmedo Fernando León Andrade
Cargo:	GERENTE GENERAL ENCARGADO

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGO : GP-P03-S01-F02
	DIRECCIÓN GENERAL EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN: 1.0
	PLAN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL - PARDOC	FECHA DE VIGENCIA: 2022

INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:			
ÓRGANO DE CONTROL:	Contraloría General del Estado		
NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA, CATÁLOGO ELECTRÓNICO: Y, A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y PAGO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021, EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS.		
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	DR2-DPA-0004-2018	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME:	28/2/2018
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	000237 DR2-DPA-AE	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	28/2/2018
EXPEDIENTE:	C-2018-08	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN	3
RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Al Jefe Administrativo de Contratación Pública 3. Cuando se designe un Administrador de Contrato, entregará un instructivo relacionado con la publicación de la información relevante, así como, apoyará y supervisará que esta actividad sé cumpla oportunamente, en caso de existir novedades, informará a su superior para que tomen las acciones correctivas necesarias.		
RESPONSABLE DIRECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Jefe de Contratación Pública		
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:			

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:				
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Memorando Nro. IESS-DG-2024-1870-M		FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	25/6/2024
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN	1/3/2018		FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN:	10/4/2025
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN :	3	RESPONSABLES:	Mgs. Luvi Alexandra Moreira Velez	FECHAS: 10/4/2025
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:				

PLANIFICACIÓN					EJECUCIÓN		
Nro.	ACTIVIDADES Y ACCIONES RELEVANTES QUE GENERAN VALOR AGREGADO	PLAZO (establecer el plazo de acuerdo a la necesidad institucional o del órgano de control)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES RELEVANTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documentos generados en virtud de las actividades y acciones relevantes realizadas; y, que a través de su aplicación e implementación, evidencien el cumplimiento de la recomendación y/o disposición)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES RELEVANTES QUE GENERAN VALOR AGREGADO (explícitamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES RELEVANTES REALIZADAS PARA LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (Determinación desde la disposición de inicio a fin)
1	Entregar la documentación relevante al administrador de contrato, para su gestión contractual al igual que se recuerda las funciones como administrador de contrato según manual	PERMANENTEMENTE	10/04/2025	Nombre: Mgs. Luvi Alexandra Moreira Velez Cargo: JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL HEJCA Dependencia:JEFATURA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Memorandos de entrega de documentación al administrador de contrato, para el inicio de la etapa contractual	En cada memorando de entrega de la documentación relevante a cada administrador de contrato, se hace recordatorio a la Resolución HEJCA-CGJ-2019 Y normativa legal vigente.	25%
2	La Jefatura de Contratación Pública, informa a la Sudirección Nacional de Contratación Pública, la finalización de procesos previa gestión del administrador de contrato para cargar toda la documentación Contractual al SOCE y posterior a eso informa a Compras Públicas para proceder a la finalización	PERMANENTEMENTE	10/04/2025	Nombre: Mgs. Luvi Alexandra Moreira Velez Cargo: JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL HEJCA Dependencia:JEFATURA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Administradores de Contrato del HEJCA	Memorando de solicitud de finalización de procesos por parte del administrador de contrato. Memorando de respuesta a la Subdirección de Compras Públicas referente al cumplimiento de finalización	Se reporta por parte de Contratación Pública, el cumplimiento de finalización, previa coordinación con los administradores para que ejecuten eficientemente la etapa contractual y notifiquen a la Jefatura de Contratación Pública la culminación de dicha etapa, para finalización.	25%
3							
4							
5							

Aprobado por:	Nombre:	Mgs. Olmedo Fernando León Andrade
	Cargo:	GERENTE GENERAL ENCARGADO
Revisado por:	Nombre:	Mgs. Luvi Alexandra Moreira Vélez
	Cargo:	JEFA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Elaborado por:	Nombre:	Ing. Andrés Berrezuela Neira
	Cargo:	OFICINISTA

LOGCE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

COMF, Art. 71, tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrán fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.

	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA	CÓD: GP-P03-S01-F04	
	ACTA DE VALIDACIÓN A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN	FECHA: 2022 VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1

Cuenca, 10 de abril 2025

Yo, **Olmedo Fernando León Andrade**, Gerente General del HEJCA, con C.I. Número de Cédula **0301288718** dejo constancia escrita que a la presente fecha, se han ejecutado en el ámbito de mis competencias, todas las acciones requeridas para la aplicación e implementación a la recomendación y/o disposición **N. 5** de informe **DR2-DPA-0004-2018** emitido por la Contraloría General del Estado; dando así cumplimiento a lo que señala el art. 92 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado – LOCGE y/o el artículo 71 del Código Orgánico Monetario.

Sin embargo, considerando que la naturaleza de la recomendación y/o disposición N. 5, es de cumplimiento continuo, informo que se reportará su aplicación e implementación anualmente través del Informe de Justificación de Viabilidad Técnica / Económica, referente a los procedimientos de Régimen Especial entre entidades públicas al igual que la Resolución Administrativa de Inicio y Aprobación de Régimen Especial mediante entidades Públicas.

Adicionalmente declaro que toda la información de respaldo de la recomendación y/o disposición antes señalada se encuentra en custodia en los archivos digitales por parte de la Coordinación General Financiera; y es suficiente, veraz y pertinente para determinar su cumplimiento.

Finalmente, entiendo que toda la información que se reporta es sujeta a revisión por parte de las autoridades de la Institución y de los organismos superiores de control.

Firma:	
Nombre:	Mgs. Olmedo Fernando León Andrade
Cargo:	GERENTE GENERAL ENCARGADO

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGO : GP-P03-S01-F02
	DIRECCIÓN GENERAL EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN: 1.0
	PLAN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL - PARDOC	FECHA DE VIGENCIA: 2022

INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:			
ÓRGANO DE CONTROL:	Contraloría General del Estado		
NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFINA CUANTÍA, CATÁLOGO ELECTRÓNICO; Y, A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y PAGO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021, EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS.		
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	DR2-DPA-0004-2018	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME:	28/2/2018
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	000237 DR2-DPA-AE	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	28/2/2018
EXPEDIENTE:	C-2018-08	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN	5
RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Al Gerente General. Dispondrá al Jefe Administrativo de Contratación Pública 5. que, en coordinación con el Coordinador General Jurídico, elaboren y revisen las resoluciones en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación con entidades o empresas públicas, quienes se asegurarán de que las mismas cuenten con los informes técnicos de respaldo, previo a la suscripción por parte de la máxima autoridad o su delegado.		
RESPONSABLE DIRECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Jefe de Contratación Pública		
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:	Coordinador General Jurídico		

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:					
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Memorando Nro. IESS-DG-2024-1870-M		FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	25/6/2024	
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN	1/3/2018		FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN:	10/4/2025	
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN :	5	RESPONSABLES:	Mgs. Luví Alexandra Moreira Velez	FECHAS:	10/4/2025
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:					

PLANIFICACIÓN					EJECUCIÓN		
Nro.	ACTIVIDADES Y ACCIONES RELEVANTES QUE GENERAN VALOR AGREGADO	PLAZO (establecer el plazo de acuerdo a la necesidad institucional o del órgano de control)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES RELEVANTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documentos generados en virtud de las actividades y acciones relevantes realizadas; y, que a través de su aplicación e implementación, evidencien el cumplimiento de la recomendación y/o disposición)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES RELEVANTES QUE GENERAN VALOR AGREGADO (explícitamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES RELEVANTES REALIZADAS PARA LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (Determinación desde la disposición de inicio a fin).
1	En la etapa preparatoria la Coordinación Jurídica emite el informe de Pertinencia Jurídica, para determinar la conveniencia del Informe de Viabilidad Técnico y Económico es factible o nó	PERMANENTEMENTE	10/04/2025	Nombre: Dra. Zayda Isabel Ordoñez Cumbe Cargo: COORDINADORA GENERAL JURÍDICA Dependencia:COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	Informe de Viabilidad Técnica y Económica Y Pertinencia Jurídica de la etapa preparatoria	En ambos documentos se cumple lo que determina la ley al igual que la Coordinación Jurídica determina la pertinencia.	25%
2	Del informe de viabilidad técnico y económico; al igual que de la pertinencia jurídica Contratación Pública elabora el control previo pertinente	PERMANENTEMENTE	10/04/2025	Nombre: Mgs. Luví Alexandra Moreira Velez Cargo: JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL HEJCA Dependencia:JEFATURA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Revisión de control previo por parte de Contratación Pública, a la documentación preparatoria	En el control previo se determina si cada documento preparatorio se encuentra en apego a la normativa legal vigente	25%
3							
4							
5							

Aprobado por:	Nombre:	Mgs. Olmedo Fernando León Andrade
	Cargo:	GERENTE GENERAL ENCARGADO

LOGCE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Revisado por:	Nombre:	Mgs. Luvi Alexandra Moreira Vélez
	Cargo:	JEFA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Elaborado por:	Nombre:	Ing. Andrés Berrezueta Neira
	Cargo:	OFICINISTA

COMF, Art. 71, tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrán fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.